



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección de Posgrado

COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO RESOLUCIÓN NÚMERO 2238

24 de septiembre de 2021

Por la cual se fijan los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la séptima cohorte del Doctorado en Salud Pública, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública.

EL COMITÉ CENTRAL DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Académico 0244 del 5 de marzo de 2003 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Académico delegó en el Comité Central de Posgrado la aprobación de las solicitudes de apertura de cohortes y fijar los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte de los programas de posgrado, a partir de la tercera cohorte.
2. El programa de Doctorado en Salud Pública, adscrito a la Facultad Nacional de Salud Pública fue creado mediante Acuerdo Académico 210 del 20 de marzo de 2002.
3. El programa cuenta con Acreditación de Alta Calidad otorgada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 09428 del 08 de junio de 2018.
4. El programa cuenta con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional 6897 del 21 de abril de 2021 y se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior con el código SNIES 53239, en modalidad presencial, dedicación de tiempo completo, y duración de ocho semestres.
5. La Facultad Nacional de Salud Pública cuenta con las condiciones académicas y logísticas para ofrecer el programa del Doctorado en Salud Pública y existen profesionales que demandan la formación en esta área.
6. El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en su sesión virtual del 9 de septiembre de 2021, Acta 17, recomendó al Comité Central de Posgrado los requisitos de inscripción, criterios de admisión, los cupos y el punto de corte para la séptima cohorte del Doctorado en Salud Pública.
7. El Comité Central de Posgrado, en su sesión extraordinaria del 24 de septiembre de 2021, Acta 815, después del estudio pertinente, acoge esta recomendación y,

Ciudad Universitaria: Calle 67 N. ° 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N. ° 52-21

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** posgrados@udea.edu.co Medellín, Colombia



RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la convocatoria para la admisión a la séptima cohorte del Doctorado en Salud Pública.

Artículo 2. Establecer los siguientes requisitos de inscripción:

- a. Realizar el pago de los derechos de inscripción y diligenciar el formulario de inscripción a través del portal Universitario, atendiendo el instructivo publicado para tal fin
- b. Presentar copia del documento de identidad (solo se aceptan como documentos válidos la cédula de ciudadanía colombiana o de extranjería para residentes en Colombia). Para aspirantes extranjeros se aceptará como documento de identidad el pasaporte vigente, pero en caso de ser admitidos, deberán tramitar su visa de estudiante ante las autoridades colombianas pertinentes y presentar dicho documento ante la Universidad. Consultar el enlace de la cancillería para precisar el tipo de visa de acuerdo al país de origen y las actividades a realizar:
http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/clases
- c. Acreditar título profesional, de un programa universitario aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, con duración igual o superior a ocho (8) semestres académicos, y que preferiblemente se haya aprobado estudios de Maestría en áreas del conocimiento que guarden relación con el objeto de estudio de la Salud Pública. Para títulos obtenidos en el extranjero, se deberá acreditar la respectiva convalidación del mismo o el título debidamente apostillado por autoridad competente en el país de origen (consulado, cancillería). Para títulos obtenidos en países no pertenecientes al convenio de La Haya se debe adelantar la cadena de legalización ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
- d. Adjuntar en la plataforma al momento de hacer la inscripción ([ver instructivo](#)), la siguiente información:
 - **Hoja de vida** en formato previamente establecido ([Ver](#)), en la que incluya la información sobre títulos académicos, las calificaciones de pregrado y de posgrado en papelería oficial, la experiencia laboral, docente e investigativa, premios académicos recibidos, investigaciones y publicaciones realizadas durante los últimos diez (10) años y anexar los respectivos certificados en papel oficial de la entidad que los expide.



- **Ensayo escrito** sobre un tema científico asignado por la línea de investigación de interés del aspirante, con extensión máxima de 4000 palabras, interlineado de 1.5 y letra tamaño 12, sin contabilizar las referencias bibliográficas, sobre algún tema científico de la línea de investigación o temática que espera trabajar en la formación doctoral. Las temáticas que ofertan acompañamiento se referencian en el numeral 5 de esta guía. La estructura del documento debe incluir:
 - **Introducción:** presentación del tema, preguntas a resolver, sustentación de la importancia del tema para la salud pública y la línea de investigación o temática que espera trabajar.
 - **Desarrollo del tema:** abordaje de las preguntas con su respectiva argumentación teórica y soporte bibliográfico.
 - **Conclusión:** proyecciones e implicaciones.

- **Presentar un anteproyecto de investigación**, que explicita el objeto de investigación sobre el cual pretende desarrollar su Tesis Doctoral, dentro de una de las líneas de investigación o temáticas que ofrece el Doctorado a la cual aspira ingresar. Esta propuesta debe tener el siguiente contenido:
 - Título
 - Planteamiento del problema de investigación
 - Estado del arte de la investigación en el tema elegido
 - Preguntas de investigación
 - Justificación
 - Marco teórico o conceptual
 - Objetivos (general y específico)
 - Enfoque metodológico
 - Referencias bibliográficas en formato Vancouver

El documento debe ser presentado en letra tamaño 12, interlineado 1.5, extensión máxima de 4000 palabras, sin contabilizar las referencias bibliográficas.

Parágrafo 1. Es responsabilidad de los aspirantes, adjuntar en las fechas indicadas, la documentación requerida para la inscripción, la cual debe ser legible y en formato PDF. La Universidad no realizará requerimientos por documentación incompleta o ilegible; en estos casos el documento se tendrá como no aportado.

Parágrafo 2. El aspirante debe presentar, en caso de haber sufragado en las últimas elecciones, el certificado electoral para dirimir los empates que se presenten.

Artículo 3. Establecer los siguientes criterios de admisión:



1. **Evaluación de la hoja de vida del aspirante (50%).** Se consideraron los siguientes parámetros:
 - a. **Título de posgrado: 15%**
 - Maestría: **15 %**
 - Especialización: **7%**
 - b. Experiencia docente: **5%**
 - c. Experiencia laboral: **4%**
 - d. Distinciones académicas: **2%**
 - e. Promedio crédito de pregrado y de posgrado: **8%**
 - f. Trayectoria en investigación en los últimos diez años: **8%**
 - g. Publicaciones en los últimos diez años: **8%**

2. **Evaluación de un ensayo escrito** y su respectiva sustentación sobre un tema científico relacionado con la línea de investigación o temática que espera trabajar. Se hará entrega de tres copias del documento impreso, (Valor **20%** de la calificación total). Se consideraron los siguientes parámetros:
 - a. Profundidad y sustentación teórica: **4%**
 - b. Capacidad creativa, crítica y analítica: **4%**
 - c. Claridad y secuencia en el desarrollo del tema (capacidad argumentativa): **4%**
 - d. Capacidad de escritura, estilo y aplicación de las normas de escritura científica: **4%**
 - e. Sustentación de la importancia del tema para la salud pública y la línea de investigación o temática: **4%**

3. **Evaluación del anteproyecto de investigación y su respectiva sustentación:** (**30 %** de la calificación total). Este debe presentar el objeto de investigación sobre el cual pretende desarrollar su tesis doctoral, dentro de una de las líneas de investigación que ofrece el Doctorado y a la cual aspira vincularse. Se considerarán los siguientes parámetros de evaluación:
 - a. Planteamiento del problema, revisión del estado del arte, justificación (Descripción de un problema de investigación soportado en la literatura, la formulación de la(as) pregunta(s) de investigación; que argumente la pertinencia de investigarlo). **8%**
 - b. Marco teórico (referentes teóricos y conceptuales generales que orientan la manera de acercarse al problema de investigación). **5%**
 - c. Objetivos (su relación con el planteamiento del problema y sus preguntas de investigación). **2%**



- d. Enfoque metodológico (descripción de un esbozo de la opción metodológica que aplicaría en el estudio. No se requiere especificar detalles como muestra, instrumentos, técnicas de recolección y análisis de información). **2%**
- e. Pertinencia del tema para la salud pública y con la línea de investigación. **6%**
- f. Capacidad de escritura, estilo y normas académicas (referencias bibliográficas). **3%**
- g. Coherencia entre los diferentes componentes del anteproyecto. **2%**
- h. Originalidad y contribución personal. **2%**

Parágrafo 1. La sustentación del anteproyecto de investigación, se realizará bajo el modelo de presencialidad asistida por las tecnologías de información y comunicación virtual disponibles en la Universidad de Antioquia. Para ello se informará 8 días antes dicha sustentación con el fin de preparar los procesos tecnológicos necesarios y garantizar el soporte logístico de esta.

Artículo 4. De acuerdo con la [Resolución 222 del Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública del 29 de julio de 2016](#), los estudiantes del programa deben acreditar la competencia en segunda lengua o lengua extranjera en inglés, francés, italiano, alemán o portugués, como requisito de matrícula del cuarto semestre de conformidad con lo establecido en el [Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015](#).

Parágrafo 1. Para los aspirantes extranjeros, quienes el español no sea su lengua materna, el requisito de idioma extranjero se registrará por lo dispuesto en el [Acuerdo Académico 493 del 3 de diciembre de 2015](#).

Para realizar los exámenes de Competencia en Lengua Extranjera practicados por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia y homologación de exámenes de otras instituciones comuníquese al teléfono 2195790 o vía e-mail a examenesserviciosidiomas@udea.edu.co.

Las pruebas presentadas en otras instituciones deben ser refrendadas por la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia.

Artículo 5. Se admitirán los aspirantes que tengan un puntaje mínimo de 70 por ciento, asignando los cupos en orden descendente a partir de los aspirantes que tengan mayor puntaje, hasta llenar el cupo. Quienes, pese a obtener el puntaje mínimo establecido no alcancen cupo, quedarán en lista de elegibles para esta cohorte.

Parágrafo. Ingresarán al programa los aspirantes que hayan obtenido los puntajes más altos. En caso de empate, la selección se basará en el derecho de preferencia que beneficia a quien presente su certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente



anteriores, conforme lo dispone la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para sufragantes. En caso de persistir el empate, el ingreso se definirá por la calificación de la propuesta de investigación.

Artículo 6. Fijar un cupo máximo de quince (15) y un cupo mínimo de nueve (9) estudiantes para la convocatoria. El cupo mínimo no incluye estudiantes con exención o descuento en derechos de matrícula.

Las líneas de investigación de la Facultad Nacional de Salud Pública que ofrecerán acompañamiento al programa son:

FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupo de investigación	Línea de investigación	Profesor(a)	Temáticas
Salud y Sociedad	Crianza, niñez, familia y educación para la salud	Fernando Peñaranda fernando.penaranda@udea.edu.co	Crianza, niñez, familia Educación para la salud, educación en salud pública.
Salud ambiental	Salud ambiental	Juan Gabriel Piñeros juan.pineros@udea.edu.co	Procesos psicosociales de la salud ambiental; Contaminación del aire y salud.
		Luz Adriana Muñoz luz.munoz@udea.edu.co	
		Ysabel Polanco ysabel.polanco@udea.edu.co ;	
	Derecho a la salud y luchas sociales por la salud	Yadira Borrero yadira.borrero@udea.edu.co	Derecho a la salud; Inequidades en salud; Movimientos sociales por la salud; Contienda por la salud
		Esperanza Echeverry esperanzaecheverry@yahoo.com.mx	Derecho a la salud; Contienda por la salud; Luchas sociales por la



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupo de investigación	Línea de investigación	Profesor(a)	Temáticas
Gestión y en Políticas de salud			salud; Movimientos sociales en salud
		Steven Orozco steven.orozcoa@udea.edu.co	Derecho a la salud; Acceso a medicamentos; Salud y paz
		José Pablo Velásquez jose.velasquez@udea.edu.co	Derecho a la salud en perspectiva jurídica; Derecho a la salud en perspectiva filosófica; Derecho de la seguridad social.
	Seguridad Social	Fernando Giraldo fernando.giraldo@udea.edu.co	Seguridad social; sistemas de salud
		Luz Mery Mejía mery.mejia@udea.edu.co	Seguridad social en salud; Atención Primaria en Salud
	Sistemas de salud	Blanca Miriam Chávez blanca.chavez@udea.edu.co	Sistemas de salud; políticas en salud
	Políticas públicas	Carlos Arturo Sandoval carlos.sandoval@udea.edu.co	Planificación, gestión y evaluación de políticas en salud



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupo de investigación	Línea de investigación	Profesor(a)	Temáticas
		Iván Felipe Muñoz ivan.munoz@udea.edu.co	Políticas públicas: infancias, juventudes y salud pública
		Gabriel Jaime Otálvaro jaime.otalvaro@udea.edu.co	Políticas públicas e inequidad social y sanitaria
	Seguridad vial	Gustavo Cabrera gustavo.cabrera@udea.edu.co	Movilidad segura
	Epidemiología de las enfermedades infecciosas	Carlos Rojas carlos.rojas@udea.edu.co	Enfermedades tropicales desatendidas; VIH-SIDA; Investigación de la implementación
	Epidemiología de las enfermedades infecciosas	Dione Benjumea dione.benjumea@udea.edu.co	Tuberculosis infantil con enfoque de investigación de la implementación
	Salud de la mujer y cáncer	Isabel Cristina Garcés Palacio icristina.garces@udea.edu.co	Cáncer de cuello uterino; Tabaquismo en mujeres
	Epidemiología y salud urbana	Eliana Martínez eliana.martinez@udea.edu.co	Salud urbana



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA			
Grupo de investigación	Línea de investigación	Profesor(a)	Temáticas
Epidemiología	Equidad y salud	Samuel Arias samuel.arias@udea.edu.co	Equidad y salud; Epidemiología situada; Teoría e historia de la salud pública y la epidemiología; Prácticas sociales en salud
	Epidemiología de las enfermedades crónicas	Paula Díaz paula.diaz@udea.edu.co	Enfermedades crónicas; Vigilancia epidemiológica; Revisiones sistemáticas; Educación para la salud, tabaco y alcohol.
Salud mental	Salud mental	Sandra Alvarán sandra.alvaran@udea.edu.co	Epidemiología de los trastornos mentales e intervención psicosocial
		Isabel Cristina Posada Isabel.posada@udea.edu.co	Género en relación con la salud pública; Fenómenos relacionados con las sustancias psicoactivas

Parágrafo 1. Otras unidades académicas de la Universidad que ofrecen acompañamiento al programa.

OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Unidad académica	Grupo de investigación	Profesor(a)	Temáticas
Facultad de Medicina	Grupo de Epidemiología Clínica	Marcela Vélez	Política comparada en salud y seguridad social

Ciudad Universitaria: Calle 67 N. ° 53-108. Bloque 16, oficina 218 **Recepción de correspondencia:** Calle 70 N. ° 52-21

Teléfonos: (5-74) 219 53 75, (5-74) 219 53 78 **Nit:** 890.980.040-8 **Apartado:** 122

Web: <http://www.udea.edu.co/posgrados> **Correo:** posgrados@udea.edu.co Medellín, Colombia



OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Unidad académica	Grupo de investigación	Profesor(a)	Temáticas
		cmarcela.velez@udea.edu.co	
Escuela de Nutrición y Dietética	Unidad de Problemáticas de Interés en Nutrición Pública	Eliana María Pérez Tamayo eliana.perez@udea.edu.co	Análisis de políticas públicas alimentarias y nutricionales; Análisis de redes de Políticas Públicas
	Unidad de Análisis de Políticas Sanitarias y Nutricionales	Lorena Patricia Mancilla lorena.mancilla@udea.edu.co	Análisis de políticas públicas alimentarias y nutricionales; Subjetividades y políticas de alimentación y nutrición
Facultad de Enfermería	Políticas Sociales y Servicios de Salud	Luis Alirio López alirio.lopez@udea.edu.co	Análisis de políticas públicas; Seguridad y soberanía alimentaria; Antropología médica.
Facultad de odontología	Periodoncia, educación y salud	Andrés Alonso Agudelo alonso.agudelo@udea.edu.co	Desigualdades en salud bucal; Migración y salud bucal
	Grupo de Historia de la Salud	Álvaro Casas alvaro.casas@udea.edu.co	Salud mental sujeto y sociedad; Salud, enfermedad y medicina social; Reforma sanitaria y desarrollo urbano



OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Unidad académica	Grupo de investigación	Profesor(a)	Temáticas
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas		Beatriz Arroyave beatriz.arroyave@udea.edu.co	Estigma social de la enfermedad y salud pública; Antropología médica y salud.
	Grupo psicología, sociedad y subjetividades	Mauricio Bedoya mauricio.bedoya@udea.edu.co	Subjetividades contemporáneas y salud; Psicologización de la salud; Estudios sobre gubernamentalidad y salud (poder y salud); Neoliberalismo y salud.
		Yuliana Salcedo yuliana.salcedo@udea.edu.co	Diversidades sexuales (modelo LGBT¿I?, identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas) y salud.
		Natalia Molina anatalia.molina@udea.edu.co	Salud mental y procesos socioambientales; Conflictos socioambientales; Salud, territorio y construcción de paz.
		Tatiana Cano tatiana.cano@udea.edu.co	Migración y salud
		Luz Adriana Muñoz luza.munoz@udea.edu.co	Procesos socioambientales y salud pública



OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA			
Unidad académica	Grupo de investigación	Profesor(a)	Temáticas
	Grupo Intervención Social	Nora Muñoz noramunozfranco@yahoo.es	Intervención social en salud; Masculinidades y salud; Cuidado de sí en salud; Políticas públicas en salud.
Escuela de Microbiología	Salud Sexual y Cáncer	Marleny Valencia marleny.valencia@udea.edu.co	Cáncer de cuello uterino; Cáncer anal
		Lucia Stella Tamayo lucia.tamayo@udea.edu.co	Salud sexual de poblaciones específicas (adolescentes, víctimas del conflicto armado).

Artículo 7. Los aspirantes tendrán la opción de mencionar hasta tres temáticas de su interés para desarrollar el programa doctoral. El comité de programa será el encargado de estudiar las opciones propuestas por los admitidos con el fin de proceder con los nombramientos de directores de tesis y comité de tesis de manera temprana. Los estudiantes también podrán sugerir potenciales directores de tesis según sus temáticas propuestas. Todas las solicitudes serán cuidadosamente estudiadas por el comité de programa, sin embargo, se aclara que no se garantiza que el estudiante pueda quedar inscrito en una determinada línea o temática en particular; esta decisión es potestad del comité de programa de acuerdo a la oferta de directores de tesis y a la demanda presentada por los estudiantes aceptados en la cohorte. De igual forma tampoco se puede garantizar que el estudiante pueda realizar la ante-propuesta de investigación con la que se presenta al doctorado; éstas pueden cambiar de acuerdo a la disponibilidad de tutores y/o financiación.

Parágrafo 1. El otorgamiento de exenciones o descuentos que se puedan conceder a quienes cumplan los requisitos establecidos en el Acuerdo Superior 438 del 27 de



septiembre de 2016 se realizará siempre y cuando el programa cumpla con el mínimo de admitidos exigido con el pago de matrícula plena.

Parágrafo 2. El aspirante que considere cumplir con los requisitos para ser beneficiario de alguna exención o descuento en los derechos de matrícula, consagrados en el Acuerdo Superior 438 del 27 de septiembre de 2016, debe tener en cuenta que según al Artículo 1 de la Resolución Rectoral 43568 del 16 de noviembre del 2017, por medio del cual se reglamenta el citado Acuerdo: *“Es responsabilidad del aspirante solicitar, en el **formulario de inscripción**, la exención o descuentos en los derechos de matrícula al que aspira de conformidad con el Acuerdo Superior 438 de 2016, so pena de no acceder al beneficio”* (Negrilla fuera de texto original). De no realizar la solicitud en el formulario de inscripción solo podrá aplicar al descuento o exención a partir del semestre siguiente, en el evento de que cumpla con los requisitos exigidos.

Artículo 8. Cuando un cupo asignado queda vacante porque el aspirante admitido no se matricule en el plazo estipulado sin mediar una justificación de fuerza mayor debidamente acreditada, se completará el cupo con el estudiante elegible que sigue bajo las condiciones de puntaje mínimo establecido (Artículo 10, Acuerdo Superior 432 de 2014). Si se llenare el cupo mínimo y quedaren cupos disponibles se evaluará la posibilidad de realizar un segundo llamado sin variar las condiciones consignadas en esta resolución, este segundo llamado estará destinado a completar el número de cupos ofrecidos.

Artículo 9. Si realizada la convocatoria no se llena el cupo mínimo de estudiantes señalado en esta Resolución, se entenderá desierta, y como consecuencia, se autoriza a la Dirección de Posgrados, para que realice la gestión de devolución de los dineros por concepto de inscripción.

Artículo 10. La presente Resolución tiene vigencia de un año contando a partir de la fecha de su expedición.

JORGE ANTONIO MEJÍA ESCOBAR
Presidente

CARLOS MARIO PÉREZ RENGIFO
Secretario